Asunción, 13 de setiembre de 2018

N° 382 */18*

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 18601/2018 a los efectos de remitir adjunto el descargo correspondiente a las observaciones realizadas en cuanto a la difusión de la adjudicación del llamado "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP" ID 349416.

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Teniendo en cuenta la última renovación de locación realizada según Contrato N° 16/17 cuya vigencia fue desde el 20 de agosto de 2017 al 20 de agosto de 2018, se ha procedido a realizar la suscripción del Contrato el 21 de agosto de 2018, de manera a evitar una interrupción del arrendamiento, considerando que desde el año 2014 el proveedor ha sido adjudicado conforme a la modalidad de locación de inmueble determinado. Así mismo, las partes han acordado la suscripción del contrato en la fecha mencionada teniendo en cuenta el monto programado para la adjudicación, cuyo prorrateo correspondiente al mes de agosto ha sido determinado desde el inicio de la vigencia del contrato, lo cual ha sido justificado en la nota de reparo N° 374/18 remitida durante la primera etapa de adjudicación. Por tanto, la Convocante considera que la suscripción del contrato se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para proseguir con los trámites respectivos a la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 5 de setiembre de 2018

N° 374 */18*

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 17257/2018 a los efectos de remitir adjunto el descargo correspondiente a las observaciones realizadas en cuanto a la difusión de la adjudicación del llamado "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP" ID 349416.

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Se adjunta Nota S.G. N° 59 correspondiente a la ratificación de la máxima autoridad institucional.

OTRA OBSERVACION Y/O RECOMENDACIÓN

1. Se ha establecido el costo mensual de Gs. 36.300.000 por 12 (doce) meses, siendo el monto total del contrato Gs. 436.600.000, abarcando los Ejercicios Fiscales (2018 – 2019) conforme a la autorización y recomendación del Equipo Económico Nacional (EEN) según Nota EEN N° 199/18, señalando que, la vigencia del contrato abarca el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2018 al 21 de agosto de 2019, correspondientes a los 12 (doce) meses autorizados. El monto del Ejercicio Fiscal 2018 (Gs. 157.200.000) fue determinado a partir del inicio de la vigencia del contrato y conforme a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la DINCAP, teniendo en cuenta que desde el Año 2014 se ha determinado el pago al proveedor de la misma manera y no habiendo observaciones por parte de la DNCP a los contratos suscriptos con el mismo proveedor (N° 38/14; N° 10/16; N° 16/17). La convocante ha considerado oportuno a modo de salvaguardar los intereses económicos del Estado Paraguayo, realizar el pago prorrateado por los días correspondientes al mes de agosto.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para proseguir con los trámites respectivos a la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP
Agricultura para el Desarrollo

CARMEN RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.